



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y A LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS, AMBAS DE SAN LUIS POTOSÍ, A IMPLEMENTAR MEDIDAS INTEGRALES PARA PROMOVER LA MODIFICACIÓN DE CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS Y CONSOLIDAR LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El suscrito, **Elí César Eduardo Cervantes Rojas**, Senador de la República por el Estado de San Luis Potosí, integrante del Grupo Parlamentario Morena en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Nuestro país ha emprendido un valioso camino para combatir la discriminación. Se ha visto motivado por múltiples luchas sociales caracterizadas por encabezarse por los grupos históricamente oprimidos y vulnerados. Mujeres, personas con discapacidad, personas indígenas o afrodescendientes, personas de la comunidad LGTBTTIQ+, entre muchas otras que son reflejo de una sociedad diversa que necesita igualdad.

La discriminación en México se presenta en áreas y ámbitos como el familiar, la educación, el acceso al trabajo, a la salud, a los servicios públicos, a la justicia y al poder político, así como en los medios de comunicación. A causa de este fenómeno, el bienestar y la riqueza se distribuyen de manera desigual y las personas viven realidades completamente distintas: unas marcadas por la pobreza, la violencia y la falta de libertad, frente a otras



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

desarrolladas en el absoluto privilegio, no sólo intocadas por las injusticias, sino incluso beneficiándose —quizá inadvertidamente— de ellas.¹

A partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, comenzó un nuevo paradigma garantista de los derechos de todas las personas. Fue así que se precisó la inadmisibilidad de la discriminación en el quinto párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Asimismo, diversos estados comenzaron a adoptar leyes específicas para combatir la discriminación, las cuales dotaron de facultades a órganos de ejecución para auxiliar en ese fin. En el caso de San Luis Potosí, en la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional, el Congreso local aprobó la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el estado de San Luis Potosí, la cual brinda atribuciones a la Comisión Estatal de Derechos Humanos para atender quejas y denuncias por discriminación.

Dicha Ley señala en su artículo 2º que tiene por objeto "prevenir y erradicar toda forma de discriminación, que se ejerza o se pretenda ejercer en contra cualquier persona que se encuentre dentro del territorio del Estado; así como promover la igualdad de oportunidades y de trato, a efecto de que éstas sean reales, efectivas y permanentes".

Lo anterior, bajo el entendido de que, toda práctica discriminatoria o de intolerancia, constituyen un agravio a la dignidad humana, y un retroceso a su propia condición, por lo que deben ser combatidas.

En este sentido, el referido ordenamiento entiende por discriminación.

¹ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, "Por la igualdad somos mucho más que dos. 15 Años de lucha contra la discriminación en México", SEGOB-CONAPRED, 2018.



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

"toda: distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier motivo".

Lamentablemente, pese a que en el estado existe la aludida ley específica para prevenir y eliminar la discriminación, se siguen manifestando situaciones en donde se vulnera a las personas en razón de distintas categorías sospechosas.

Prueba de ello, es que la discriminación en San Luis Potosí ha aumentado 59.5% en los últimos cinco años, de conformidad con la última Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) correspondiente al 2022, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Según sus datos, en 2017, el 14.4% de la población potosina de 18 años y más declaró haber sido discriminada, lo cual resulta alarmante en contraste al 2022, dado que se elevó al 22.9%.²

San Luis Potosí fue la entidad federativa que presentó el mayor aumento de discriminación, ya que superó a las entidades que reflejaron cambios estadísticamente importantes con respecto a la encuesta anterior.³

Los estados donde más creció la discriminación en años recientes son: Querétaro, con un aumento del 57.6%, Yucatán con 52.6%, Durango con 50.9%, Zacatecas con 48.1%, Guanajuato con 41.3%, Nayarit con 36.6%, Baja California con 34.5%, Michoacán con 32.7%, Nuevo León con 31.2%,

² Navarrete, Jesús, "Crece la discriminación en San Luis Potosí", *Plano Informativo*, 2023, disponible en:

<https://planoinformativo.com/924972/crece-la-discriminacion-en-san-luis-potosi/>

³ Idem.



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Coahuila con 29%, Ciudad de México con 24.8%, Veracruz con 23.9% y Aguascalientes con 23%.⁴

Aunado a lo ya referido, la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, sitúa a San Luis Potosí dentro de las 10 entidades con mayor prevalencia de experiencias de discriminación en mujeres. El 25.2% de las mujeres de 18 años y más, declararon haber sido discriminadas en los últimos doce meses. Con este porcentaje, el estado ocupa el octavo lugar nacional y se encuentra por arriba de la media nacional, puesto que, en el país, el 24.5% de las mujeres de 18 años y más declararon haber sido víctimas de actos de discriminación.⁵

Con base en lo anterior, se solicita respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Permanente dé trámite a la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí (CEDH), a analizar con prontitud las quejas o denuncias por presuntas violaciones al derecho a la no discriminación que ha recibido y a emitir las recomendaciones conducentes.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, ambas de San Luis Potosí, a actuar en conjunto para difundir entre la población el contenido de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación para el estado de San Luis Potosí así como los tratados y convenios internacionales que México ha suscrito en la materia.

⁴ Idem.

⁵ Idem.



Cervantes Rojas Elí César Eduardo
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 19 días del mes de mayo del 2023.

SUSCRIBE

SENADOR ELÍ CÉSAR EDUARDO CERVANTES ROJAS